



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del PerúÓrgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 03: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN
013-2024-2-3601-AC	Auditoría de cumplimiento	1		Disponer a la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1260 y su Reglamento y en la normativa que regula el uso de los bienes inmuebles de las entidades del Estado, entregue bajo responsabilidad la documentación solicitada por la Procuraduría Pública del Ministerio del Interior para el inicio del proceso para la recuperación de los inmuebles de la INBP, que vienen siendo ocupados por terceros.
		2		Disponer a la Oficina de Administración de la INBP, que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1260 y su Reglamento y en la normativa que regula el uso de los bienes inmuebles de las entidades del Estado, inicie bajo responsabilidad los procedimientos administrativos y legales para el saneamiento de los bienes inmuebles de la INBP. Asimismo, exhortar a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, actualice bajo responsabilidad el estado situacional de todos los bienes inmuebles que vienen siendo utilizados por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
		1		Disponer acciones inmediatas de distribución adecuada de EPP y EPRA, así como el mantenimiento periódico de los equipos de las compañías de bomberos de la XI Comandancia Departamental de Loreto; a efectos de garantizar la atención de siniestros que se presente y de salvaguardar la integridad física de los bomberos adscritos a la XI Comandancia Departamental de Loreto.
		2		Disponer acciones para la obtención de títulos de propiedad a nombre de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, de los locales donde funcionan las compañías de bombero de Loreto, así como la obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones y la dotación de infraestructura adecuada, así como el mantenimiento de la misma, a efecto de garantizar que dicha implementación esté acorde a los instrumentos de gestión y funciones inherentes de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad.
		3		Disponer las acciones para la obtención y regularización de placas, tarjetas de propiedad, revisión técnica y procedimientos de actualización de activos fijos de los vehículos en las compañías de bomberos, de acuerdo a los instrumentos de gestión y funciones inherentes de la Oficina de Administración y la Unidad de Logística y Control Patrimonial.



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del PerúÓrgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Período de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
22738-2023-CG/GR/JU-JAC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer las acciones para regularizar y formalizar de manera clara los deberes y funciones de todo el personal que labora en la XI sede administrativa de Loreto de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; a efectos de garantizar un correcto desempeño de la XI Comandancia Departamental de Loreto, y por consiguiente, una buena gestión de equipamiento, infraestructura y vehículos para las compañías de bomberos de Loreto.	En Proceso
		1	Disponer al área competente realizar el mantenimiento de la infraestructura de las compañías de bomberos de la región Junín, así como el inicio y culminación de las acciones conducentes a la obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad (ITSE) de las compañías de bomberos de la región Junín a fin de asegurar que las instalaciones permitan salvaguardar a los bomberos y usuarios.	En Proceso
		2	Disponer la implementación de procedimientos de supervisión y control, orientados a garantizar que se cumpla con la atención de los requerimientos de servicios de mantenimiento de infraestructura efectuados por las compañías de bomberos, estableciendo los niveles de prioridad para su atención respectiva.	En Proceso
		3	Disponer al área correspondiente realizar el procedimiento para el saneamiento físico legal de los predios ocupados por las compañías de bomberos de la región Junín.	En Proceso
		4	Disponer al área correspondiente el inicio de acciones a fin de garantizar que el inmueble ubicado por la compañía de Huancayo n.º 30 cumpla su finalidad pública de manera exclusiva.	En Proceso
		5	Disponer a la Unidad de Logística y Control Patrimonial realizar el trámite correspondiente para la obtención de las placas únicas de rodaje, las tarjetas de identificación vehicular asignados a las compañías de bomberos de la región Junín.	En Proceso
		6	La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú efectúe una priorización y evaluación de la necesidad de Equipos de Protección de Respiración Autónoma (EPPA) deteriorados sin mantenimiento e insuficiente y la cercanía de Equipos de Protección Personal (EPP) deteriorados e insuficientes para la utilización de cuerpo bombaril en la atención de emergencias por las Compañías de Bomberos de Región Junín.	En Proceso
		7	Disponer al área correspondiente realizar las acciones orientadas al recupero de la documentación relacionada a la gestión de infraestructura, equipamiento y vehículos.	En Proceso



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del PerúÓrgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ																																
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ																																
Periodo de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024																																
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR																																	
16139-CGIGRAPH-AOP	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</th> <th>Nº DE RECOMENDACIÓN</th> <th>RECOMENDACIÓN</th> <th>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acción de Oficio Posterior</td> <td>1</td> <td> Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior. </td> <td>En Proceso</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2</td> <td> Disponer que la Oficina de Administración, formule lineamientos sobre contrataciones directas de bienes y servicios bajo la causal de proveedor único, que incluya los mecanismos de supervisión de la indagación de mercado efectuada, con la finalidad verificar oportunamente que se ha configurado el supuesto de proveedor único en el mercado peruano. </td> <td>En Proceso</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3</td> <td> Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, efectúe el tratamiento y obtención del ISE para las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, a fin de prevenir y/o reducir riesgos en seguridad de la infraestructura. </td> <td>En Proceso</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4</td> <td> Disponer que la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, efectúe labores de mejoramiento de la infraestructura de las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, con la finalidad que se pueda poner la titularidad del derecho de propiedad de los bienes inmuebles ante eventuales contingencias. </td> <td>En Proceso</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5</td> <td> Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, efectúe, los trámites necesarios para sanear física y legalmente todos los bienes donados a la INBP y aquellos que se encuentren en uso por las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, con la finalidad que se pueda poner la titularidad del derecho de los bienes inmuebles ante eventuales contingencias. </td> <td>En Proceso</td> </tr> <tr> <td></td> <td>6</td> <td> Disponer que la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, a través de la Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento, gestione la dotación de equipamiento (EPP y EFRA) de acuerdo a las necesidades de las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, con la finalidad de cautelar la seguridad de los bomberos voluntarios y la adecuada atención de las emergencias. </td> <td>En Proceso</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td> Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, efectúe el saneamiento de los vehículos de las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental de Lambayeque del CGBVP y, de corresponder, efectúe su inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular; con la </td> <td>En Proceso</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso		2	Disponer que la Oficina de Administración, formule lineamientos sobre contrataciones directas de bienes y servicios bajo la causal de proveedor único, que incluya los mecanismos de supervisión de la indagación de mercado efectuada, con la finalidad verificar oportunamente que se ha configurado el supuesto de proveedor único en el mercado peruano.	En Proceso		3	Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, efectúe el tratamiento y obtención del ISE para las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, a fin de prevenir y/o reducir riesgos en seguridad de la infraestructura.	En Proceso		4	Disponer que la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, efectúe labores de mejoramiento de la infraestructura de las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, con la finalidad que se pueda poner la titularidad del derecho de propiedad de los bienes inmuebles ante eventuales contingencias.	En Proceso		5	Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, efectúe, los trámites necesarios para sanear física y legalmente todos los bienes donados a la INBP y aquellos que se encuentren en uso por las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, con la finalidad que se pueda poner la titularidad del derecho de los bienes inmuebles ante eventuales contingencias.	En Proceso		6	Disponer que la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, a través de la Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento, gestione la dotación de equipamiento (EPP y EFRA) de acuerdo a las necesidades de las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, con la finalidad de cautelar la seguridad de los bomberos voluntarios y la adecuada atención de las emergencias.	En Proceso			Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, efectúe el saneamiento de los vehículos de las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental de Lambayeque del CGBVP y, de corresponder, efectúe su inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular; con la	En Proceso
TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN																														
Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso																														
	2	Disponer que la Oficina de Administración, formule lineamientos sobre contrataciones directas de bienes y servicios bajo la causal de proveedor único, que incluya los mecanismos de supervisión de la indagación de mercado efectuada, con la finalidad verificar oportunamente que se ha configurado el supuesto de proveedor único en el mercado peruano.	En Proceso																														
	3	Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, efectúe el tratamiento y obtención del ISE para las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, a fin de prevenir y/o reducir riesgos en seguridad de la infraestructura.	En Proceso																														
	4	Disponer que la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, efectúe labores de mejoramiento de la infraestructura de las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, con la finalidad que se pueda poner la titularidad del derecho de propiedad de los bienes inmuebles ante eventuales contingencias.	En Proceso																														
	5	Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, efectúe, los trámites necesarios para sanear física y legalmente todos los bienes donados a la INBP y aquellos que se encuentren en uso por las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, con la finalidad que se pueda poner la titularidad del derecho de los bienes inmuebles ante eventuales contingencias.	En Proceso																														
	6	Disponer que la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, a través de la Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento, gestione la dotación de equipamiento (EPP y EFRA) de acuerdo a las necesidades de las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental Lambayeque del CGBVP, con la finalidad de cautelar la seguridad de los bomberos voluntarios y la adecuada atención de las emergencias.	En Proceso																														
		Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, efectúe el saneamiento de los vehículos de las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental de Lambayeque del CGBVP y, de corresponder, efectúe su inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular; con la	En Proceso																														



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del PerúÓrgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Periodo de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		7	finalidad de obtener las Tarjetas de Identificación Vehicular, Placas Única Nacional de Rodaje y Certificados de Inspección Técnica Vehicular respectivos.	En Proceso
		8	Disponer que la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, a través de la Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento, gestione el mantenimiento correctivo de los vehículos de las Compañías de Bomberos de la II Comandancia Departamental de Lambayeque del CGBVP; con la finalidad de ceutar la operatividad de los vehículos para la atención de emergencias.	En Proceso
		9	Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, tramite las solicitudes de baja de los vehículos deteriorados y en desuso de la II Comandancia Departamental de Lambayeque del CGBVP; con la finalidad de asegurar la adecuada disposición final de los bienes estatales.	En Proceso
		10	Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, identifique y codifique los vehículos entregados en custodia temporal a la II Comandancia Departamental de Lambayeque del CGBVP; con la finalidad de asegurar su custodia en un espacio físico que permita una adecuada conservación.	En Proceso
14351-2025-CG/GRLB-AC	Audiencia de Cumplimiento	3	Disponer la implementación de lineamientos internos de supervisión y control del correcto uso de la bitácora diaria de los vehículos de las Compañías de Bomberos, previstos en el Reglamento de Administración de bienes y servicios otorgados al CGBVP aprobado con Resolución de Intendencia n.º 104-2020-INBP de 11 de noviembre de 2020; con la finalidad de garantizar que los vehículos de la II Comandancia Departamental de Lambayeque del CGBVP sean usados en labores conforme a su fin misisional.	En Proceso
		4	Emisor, aprobar y difundir lineamientos que dispongan bajo responsabilidad, la evaluación técnica e integral de los vehículos previo a realizarce los mantenimientos, a fin de que se garantice su operatividad, independientemente de la modalidad a través de la cual se efectue el mantenimiento.	En Proceso
			Asimismo, establecer que dichos lineamientos incluyan la coordinación y comunicación oportuna del estado real de los vehículos, comunicando su inoperatividad permanente y/o inicio del procedimiento por condición de baja, de corresponder.	En Proceso
			Identificar la totalidad de vehículos sobre los que se necesita obtener la titularidad de unidades vehiculares cedidos por donación; lo cual permitirá la obtención de placas única de rodaje y certificado de inspección vehicular.	En Proceso
			Asimismo, difundir al personal de las comandancias departamentales, el cumplimiento bajo responsabilidad de lo establecido en el Reglamento de Administración de los Bienes y Servicios otorgados al Cuerpo General de	En Proceso





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del PerúÓrgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ		
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ		
Periodo de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024		
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
11331-2023-CG/GRTB-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Bomberos Voluntarios del Perú, aprobado por Resolución de Intendencia n.º 104-2020- NBP de 11 de noviembre de 2020, en lo relacionado al traslado de bienes de la entidad. Así también, poner en conocimiento dicho reglamento a los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
		2	Disponer al área competente la contratación de conductores a fin de garantizar la capacidad de respuesta las 24 horas del día de las Compañías de Bomberos de la XVIII Comandancia Departamental de Tumbes para atender las emergencias de manera oportuna.
		3	Concretar el mantenimiento de los extintores disponibles de las Compañías de Bomberos de la XVIII Comandancia Departamental de Tumbes, asimismo, se elabore y apruebe un plan de mantenimiento periódico de dichos equipos.
		4	Implementar acciones efectivas que permitan asegurar el funcionamiento de la Central de Emergencias a fin de que las Compañías de Bomberos de la Comandancia Departamental de Tumbes puedan atender oportunamente las emergencias.
		5	Disponer al área competente realizar el mantenimiento de la infraestructura de las Compañías de Bomberos de la XVIII Comandancia Departamental Tumbes, a fin de asegurar que las instalaciones permitan salvaguardar a los bomberos y usuarios, así como el funcionamiento de estas.
		6	Disponer al área que corresponda implementar controles de los vehículos operativos, previo a la adquisición de los SOAT, a fin de priorizar adecuadamente el destino de los recursos asignados a las Compañías de Bomberos de la XVIII Comandancia Departamental Tumbes.
		7	Disponer al área competente priorizar el destino de los recursos, a fin de atender los requerimientos y cubrir las necesidades de las Compañías de Bomberos de la XVIII Comandancia Departamental Tumbes, que aseguren la capacidad de respuesta en la atención de emergencias.
			Priorizar recursos presupuestales para renovar equipamiento de EPP y EPRAS y dotar a las Compañías de Bomberos de la XVIII Comandancia Departamental Tumbes para la atención de emergencias con la protección adecuada.





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del PerúÓrgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Período de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
045-2023-3-0118-RDS	Auditoría Financiera	8	Impulsar acciones que permitan la inscripción del registro de la propiedad de los vehículos a nombre de la Entidad, así como el trámite de revisiones técnicas de todos los vehículos que utilizan las compañías de la XVIII Comandancia Departamental Tumbes.	En Proceso
		9	Implementar un plan de control, monitoreo y mantenimiento de los vehículos asignados a las Compañías de Bomberos de la XVIII Comandancia Departamental Tumbes, a fin de asegurar la capacidad de respuesta en la atención de las emergencias.	En Proceso
		10	Disponer al área que corresponda culminar las acciones de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles donde funcionan las Compañías de Bomberos de la XVIII Comandancia Departamental Tumbes.	En Proceso
		1	Priorizar la culminación del inventario Físico de la Entidad. Continuar con las actividades del inventario físico. Conducir con el inventario físico para asegurar la existencia de los bienes de la institución y levantar la calificación de auditoría que se arrastra de años anteriores.	En Proceso
		2	Disponer que a través de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, la Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento, la Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento de la Entidad, y en coordinación con la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la misma, se planifique, gestione y supervise la realización de visitas "in situ" a las Compañías de Bomberos de la VII Comandancia Departamental de Arequipa, a efectos de contar con una evaluación técnica y formal sobre el estado situacional de su infraestructura, equipamiento y vehículos; siendo que, sus resultados deben ser considerados en un "Plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo", reparación y/o mejora," que se elabora en cumplimiento y marco de sus obligaciones funcionales, y cuya ejecución se realice en plazos definidos y perentorios.	En Proceso
041-2023-2-0353-AC	Auditaria de Cumplimiento	3	Disponer a través de la Oficina de Administración y la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la entidad; y especialista administrativo de la VII Comandancia Departamental de Arequipa; asimismo, se disponga la elaboración e instauración de un mecanismo de control que impida la adquisición de SOAT para unidades vehiculares que se encuentren inoperativas.	En Proceso
		4	Disponer a la Oficina de Administración de la entidad, elaborar el "Plan de adecuación a las normas de seguridad" de los locales ocupados por las Compañías de Bomberos de Arequipa, conforme al Lineamiento n.º 001-2023-VIVIENDA-VIMCS "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a la Norma de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas", aprobado mediante Resolución Viceministerial	En Proceso





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del PerúÓrgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior - Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU		
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:				
Período de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
031-2023-2-0337-AC	Auditoria de Cumplimiento	1	Obtener la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones de seguridad de sus instalaciones.	En Proceso
		2	Disponer a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la entidad, culminar el proceso iniciado para la toma de inventario físico general de bienes patrimoniales asignados a las Compañías de Bomberos de Arequipa, y comunique formalmente sus resultados a la VII Comandancia Departamental de Arequipa y el especialista administrativo asignado a la misma, para las acciones de verificación y conciliación correspondientes; asimismo, en el marco de sus competencias, realice las acciones generales de los bienes patrimoniales de la entidad.	En Proceso
		3	Disponer a la Unidad de Logística Y Control Patrimonial realizar la programación y contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que presentan deficiencias en su funcionamiento de las Compañías de Bomberos pertenecientes a la XIII Comandancia Departamental de Bomberos de Ancash.	En Proceso
		4	Disponer a la Unidad de Logística Y Control Patrimonial realizar la supervisión de la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo – correctivo de los vehículos de las Compañías de Bomberos pertenecientes a la XIII Comandancia Departamental de Bomberos de Ancash.	En Proceso
		5	Disponer a la Unidad de Logística Y Control Patrimonial actualizar el inventario de bienes dando de baja a los vehículos que se encuentran inoperativos de las Compañías de Bomberos pertenecientes a la XIII Comandancia Departamental de Bomberos de Ancash, con la finalidad de que realice la adquisición de SOAT para los vehículos que se encuentran operativos.	En Proceso
		6	Disponer a la Unidad de Logística Y Control Patrimonial realizar el trámite correspondiente para la obtención de las tarjetas de propiedad vehicular y la revisión técnica de los vehículos asignados a las Compañías de Bomberos pertenecientes a la XIII Comandancia Departamental de Bomberos de Ancash.	En Proceso
			Disponer a la Unidad de Logística Y Control Patrimonial que realice la programación, contratación y supervisión de los servicios de mantenimiento preventivo – correctivo de la infraestructura de las Compañías de Bomberos pertenecientes a la XIII Comandancia Departamental de Bomberos de Ancash.	En Proceso
			Realizar el procedimiento para que la Intendencia Nacional de Bomberos obtenga la titulairdad del terreno donde funciona la de Compañía de Bomberos Catraz n.º 181 de la XIII Comandancia Departamental de Bomberos de Ancash.	En Proceso



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del PerúÓrgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Periodo de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	
025-2023-3-0118	Auditoría Financiera	1	<p>Disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad que elabore las especificaciones técnicas de los requerimientos para la adquisición de Equipos de Protección de Personal (EPP's) y Equipos de Protección de Respiración Autónoma (EPRAs) destinados a las Compañías de Bomberos pertenecientes a la XIII Comandancia Departamental de Bomberos de Ancash.</p> <p>Como resultado de la revisión a los saldos de la cuenta Propiedad, planta y equipo, al 31 de diciembre de 2021, hemos podido determinar que se registran bienes por un importe neto de S/ 189 285,141, los cuales no evidencian las acciones previas a la elaboración de los saldos de cierre de los estados financieros, así mismo no se ha realizado un inventario físico sobre estos bienes. Tales como la conciliación de la infraestructura existente con la oficina de Infraestructura y los bienes muebles con la oficina de control patrimonial, para validar el saldo de los edificios y construcciones, obras por contrata, terrenos, Asfalto, vehículos, maquinaria y otros, careciendo la entidad de dicho proceso de constatación, además no se evidenció las actas de conciliación, contable-patrimonial entre las Unidades de Logística y Control Patrimonial y la Unidad de Economía, de los saldos que se presentan en el estado de situación financiera del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Al respecto, los sistemas de información contable no nos permitieron aplicar procedimientos alternativos de auditoría para validar dichos saldos.</p> <p>Carente de directivas internas y manuales de procedimientos para el control de los bienes del activo fijo, asimismo falta de personal técnico en el área de control patrimonial, y carencia de supervisión y monitoreo de parte de los funcionarios responsables de verificar y revisar el trabajo de los subordinados.</p> <p>La Jefatura a través de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, la Unidad de Logística y Control Patrimonial y la Sub Dirección de Gestión de Infraestructura y Equipo, realicen los procedimientos necesarios para la depuración, saneamiento y sincronizado de los saldos que componen el rubro propiedad, Planta y Equipo, que al 31 de diciembre de 2021 ascienden a un importe neto de S/ 189 285,141, esta información permitirá a la Entidad tener un registro operativo actualizado así como un sustento adecuado para la información financiera.</p>	En Proceso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ		
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ		
Periodo de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024		
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN			
En Proceso	1	Disponer se evalíe la priorización de asignación de recursos económicos en la cartera de inversiones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura para la compañía de bomberos CB 103-Yarinacocha.	
En Proceso	2	Disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad y a la Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento, definan las necesidades de Equipos de Protección Personal – EPPs y Equipos de Protección Respiratoria Autocontenido – EPRAs para las cuatro (4) Compañías de Bomberos: CB 46 – Pucallpa, CB 103 – Yarinacocha, CB 104 – Campo Verde y CB 139 – Atalaya, perteneciente a la XII Comandancia Departamental de Ucayali y compresoras para recarga de cilindros de EPRAs, y de acuerdo a ello priorizar la dotación de dichos recursos en las Compañías de Bomberos.	
En Proceso	3	Disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad y Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento, elaboren, gestionen y ejecuten un plan de mantenimiento para los vehículos de cuatro (4) Compañías de Bomberos: CB 46 – Pucallpa, CB 103 – Yarinacocha, CB 104 – Campo Verde y CB 139 – Atalaya, perteneciente a la XII Comandancia Departamental de Ucayali.	
En Proceso	4	Disponer a la Oficina de Administración y a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, efectúe los trámites para la emisión de las placas de rodajes de los vehículos que aún no cuentan con este; asimismo, se gestione las inspecciones técnicas vehiculares a todos los vehículos de las cuatro (4) Compañías de Bomberos: CB 46 – Pucallpa, CB 103 – Yarinacocha, CB 104 – Campo Verde y CB 139 – Atalaya, perteneciente a la XII Comandancia Departamental de Ucayali.	
En Proceso	5	Disponer a la Unidad de Tecnología Informática gestione la generación de backup periódicos para el resguardo de la información actual e histórica; asimismo, se disponga a la XII Comandancia Departamental de Ucayali, se asegure que las cuatro (4) Compañías de Bomberos: CB 46 – Pucallpa, CB 103 – Yarinacocha, CB 104 – Campo Verde y CB 139 – Atalaya, cautelen de manera integral y en condiciones adecuadas la documentación física que ingrese y se genere.	
En Proceso	019-2023-2-5323-AC	Auditoría de Cumplimiento	Disponer se realice la priorización presupuestal para la adquisición, renovación, rehabilitación y/o mantenimiento de los equipos de protección personal (EPP y EPPA) que han cumplido su vida útil de más de 20 y 25 años de fabricación; a efectos de asegurar la dotación necesaria que salvaguarde la vida y la salud del personal bomberil en la atención de emergencias por incendios, accidentes de tránsito y otras labores de propias de su servicio misional.





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Periodo de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
3		3	Disponer se tramite y obtenga el certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) de las Compañías de Bomberos perteneciente a la VIII Comandancia Departamental de Tacna, en cumplimiento de las disposiciones legales en materia de habitabilidad y seguridad a favor del personal bomberil para la adecuada ejecución de los servicios misionales y en la atención de emergencias hacia la ciudadanía.	En Proceso
4		4	Disponer se tramite la inmatriculación vehicular ante los registros públicos, que incluya la obtención de las placas de identificación vehicular, placa única de rodaje y certificado de inspección técnica vehicular, requisitos necesarios para la circulación de los vehículos a nivel nacional, en cumplimiento de la normativa vigente y aplicable; y asegurar la integridad física y a salud del personal bomberil durante la atención de emergencias, incendios, entre otros.	En Proceso
5		5	Disponer la atención oportuna de los requerimientos de mantenimiento de unidades vehiculares de las Compañías de Bomberos pertenecientes a la VIII Comandancia Departamental Tacna, así como, la identificación patrimonial para dar agilidad en el trámite de atención ante las unidades orgánicas a cargo del proceso de contratación para su mantenimiento, considerando previamente el presupuesto necesario.	En Proceso
6		6	Disponer la evaluación del inicio del procedimiento de baja patrimonial y contable de los vehículos que se encuentran en chatarra en las Compañías de Bomberos pertenecientes a la VIII Comandancia Departamental Tacna, con el consecuente sinceramiento de la capacidad operativa, patrimonial y contable, siendo necesario adoptar las acciones necesarias en cumplimiento de las disposiciones en la materia.	En Proceso
7		7	Disponer la programación y ejecución de mantenimientos periódicos preventivos y correctivos para las unidades vehiculares de las compañías de Bomberos pertenecientes a la VIII Comandancia Departamental Tacna, así como, la atención oportuna de los requerimientos de mantenimiento, reparación y rehabilitación de dichos vehículos, los mismos que deberán contar con el presupuesto necesario, a efectos de garantizar máquinas, ambulancias, unidades de rescate, entre otros, en óptimas condiciones para la atención inmediata de emergencias, incendios y accidentes en la ciudad o en zonas de difícil acceso.	En Proceso
8		8	Disponer la actualización de la base de datos del margen vehicular y el reporte del estado situacional del periodo de vencimiento del seguro obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT) de manera semestral por cada una de las unidades vehiculares a cargo de las Compañías de Bomberos pertenecientes a la VIII Comandancia Departamental Tacna, así como, asegurar el presupuesto necesario para la renovación de los seguros de contra accidentes de tránsito de manera oportuna, evitando la contratación del mismo a unidades inoperativas sin	En Proceso





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Período de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
9			Resguardar los recursos públicos, lo que conllevaría dar inicio a las acciones administrativas necesarias para el deslinde de responsabilidades.	
1			Disponer la programación y la ejecución de mantenimientos de infraestructura en las Compañías de Bomberos pertenecientes a la VIII Comandancia Departamental Tacna, asignando presupuesto en base al estado situacional previamente evaluado en visitas de Inspección Técnica por parte de las unidades orgánicas responsables, a efectos de brindar condiciones de habitabilidad y seguridad al personal bomberil, así como, ambientes adecuados para la atención de emergencias y a la ciudadanía beneficiaria.	En Proceso
2			Disponer Unidad de Logística Y Control Patrimonial determine el objeto de contratación en sujeción al marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	En Proceso
3			Disponer a la Unidad de Logística Y Control Patrimonial efectúe las supervisiones necesarias y requiera los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de las Compañías de Bomberos de Cusco de acuerdo a su prioridad cuenteen con el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo.	En Proceso
4	Auditoría de Cumplimiento		Disponer a la Unidad de Logística Y Control Patrimonial gestionar la obtención del certificado de inspección técnica vehicular, seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), tarjeta de identificación vehicular y plazas de rodaje de los vehículos de las Compañías de Bomberos de Cusco.	En Proceso
5			Que los vehículos de las Compañías de Bomberos de Cusco cuenteen con el certificado de inspección técnica vehicular, SOAT, tarjeta de identificación vehicular y plazas de rodaje a nombre de la INBP	En Proceso
018-2023-2-0385			Disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad gestionar obtención del Certificado de cumplimiento de seguridad de edificación mediante la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y comunicar a la Municipalidad bajo la jurisdicción de las Compañías de Bomberos de Cusco, el cumplimiento de estas.	En Proceso
			Que la infraestructura de las Compañías de Bomberos de Cusco cuente con todas las condiciones de seguridad y con el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones y que se comunique a la municipalidad y su jurisdicción el inicio de sus actividades.	
			Sinceraly disponer el estado de utilidad de los EPP y ERPA de las Compañías de Bomberos de Cusco, y disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad que determine cuantitativamente la necesidad de dichos equipos en función a la cantidad de bomberos voluntarios que se encuentran en actividad.	En Proceso





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ		
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ		
Periodo de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024		
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
016-2023-2-5351-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Que las Compañías de Bomberos de Cusco cuenten con equipos de protección personal (EPP) y equipos de protección respiratoria autónoma (EPPRA) suficientes y en buen estado para la atención de emergencias derivadas de incendios.
		2	Disponer a la XVII Comandancia Departamental de San Martín, se asegure que las compañías de bomberos bajo su ámbito cauteleen de manera íntegra y en condiciones adecuadas la documentación física referida a los requerimientos de bienes y servicios.
		3	Disponer la implementación de procedimientos de supervisión y control, orientadas a garantizar que las compañías de bomberos de la XVII Comandancia Departamental de San Martín cumplan con lo establecido por la Directiva n.º 002-2022-INBP "Disposiciones y procedimientos para la gestión de Convenios de cooperación de la INBP", aprobada con Resolución de Intendencia n.º 051-2022-INBP de 1 de junio de 2022, con énfasis en el traslado a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, las solicitudes para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional en los que participe la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
		4	Disponer se evalúe la priorización de asignación de recursos económicos en la cartera de inversiones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura para la compañía de bomberos Mariscal Cáceres Juliani n.º 114 de la XVII Comandancia Departamental San Martín, y posteriormente, tramitar ante la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres la emisión del certificado de inspección técnica de seguridad – ITSE.
		5	Disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad y a la Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento, gestionen y ejecuten el mantenimiento de la infraestructura de las Compañías de Bomberos de Sapsocha n.º 142, teniente Eleazar Blanco - Bellavista n.º 113, Brigadier Eduardo Cruz Rodríguez n.º 86 - Moyobamba, Rioja n.º 162 y Nueva Cajamarca n.º 178, de la XVII Comandancia Departamental San Martín, y posteriormente, se trámiten ante los gobiernos locales, la emisión del certificado de inspección técnica de seguridad – ITSE.
			Disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad y a la Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento, definen las necesidades de Equipos de Protección Respiratoria Auto contienda – EPPRA y Equipos de Protección Personal – EPP de las Compañías de Bomberos de la XVII Comandancia





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del PerúÓrgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Período de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	Departamental San Martín, y compresoras para recarga de cilindros de equipos de protección respiratoria auto contenido, y de acuerdo a ello priorizar la dotación de dichos recursos a las compañías de bomberos.	En Proceso
		7	Disponer a la Oficina de Administración para que, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, cautele que los vehículos de la XVII Comandancia Departamental San Martín cuenten con tarjeta de identificación Vehicular, placa única de rodaje y certificado de inspección técnica vehicular vigente, de conformidad a la normativa aplicable.	En Proceso
		8	Disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad y a la Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento, gestionen y ejecuten el mantenimiento de la flota vehicular de las compañías de bomberos Mariscal Cáceres - Julianjú n.º 114, Sapsoa n.º 142 y teniente Eleazar Blanco - Bellavista n.º 113 de la XVII Comandancia Departamental San Martín.	En Proceso
		9	Disponer a la Oficina de Administración para que, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, tramiten las solicitudes de baja de bienes muebles de la XVII Comandancia Departamental San Martín, conforme a las causales y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Abastecimiento.	En Proceso
		10	Disponer la implementación de procedimientos internos de supervisión y control orientadas a garantizar que la XVII Comandancia Departamental San Martín y las compañías de bomberos bajo su ámbito, cumplen con el registro de Bitácora diaria de los vehículos, previstos en el Reglamento de administración de los bienes y servicios otorgados al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, aprobado con Resolución de Intendencia n.º 104-2020-INBP de 11 de noviembre de 2020.	En Proceso
013-2023-2-3601	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
012-2023-2-3601	Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ			
Periodo de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2023-2-1620-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer a las áreas competentes, el inicio y culminación de las acciones conducentes a la obtención del certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones (ITSE) de las Compañías de Bomberos que integran la V Comandancia Departamental Callao.	En Proceso
		2	Disponer a las áreas competentes, priorizar recursos presupuestales o en su defecto gestionar medios alternativos para reforzar y dar mantenimiento a los EPP y EPRAS de las compañías de bomberos de la VCDC.	En Proceso
		3	Disponer a las áreas competentes, coordinar y evaluar conjuntamente con la PPM la posibilidad de éxito a la demanda interpuesta por el proveedor o en su defecto realizar gestiones alternativas para el recupero del vehículo en el más breve plazo, considerando el costo beneficio y su finalidad pública.	En Proceso
		4	Disponer a las áreas competentes, implementar procedimientos que aseguren y acrediten el flujo de información entre la INBP, la VCDC y las compañías de bomberos de forma eficiente, eficaz y oportuna. Así también, establecer procedimientos para monitorear las unidades que se atenderán en el marco del convenio con FARENET.	En Proceso
		5	Disponer a las áreas competentes, implementar procedimientos que permitan monitorear periódicamente el estado situacional de los vehículos asignados a las comandancias departamentales y sus compañías de bomberos el cual debe ser considerado de forma previa a la adquisición o renovación de SOAT.	En Proceso
		2	Disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad en coordinación con la Unidad de Logística Y Control Patrimonial adopte las acciones tendientes a realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos de las Compañías de Bomberos que integran las Comandancias Departamentales de Lima Metropolitana, a fin de mantenerlos en estado operativo.	En Proceso
		3	Disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad en coordinación con la Unidad de Logística Y Control Patrimonial adopte las acciones tendientes a realizar la reparación de los vehículos de las Compañías de Bomberos que integran las Comandancias Departamentales de Lima Metropolitana, a fin de mantenerlos en estado operativo.	En Proceso
007-2023-2-3601-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Dirección de Recursos para la Operatividad en coordinación con la Unidad de Logística Y Control Patrimonial realicen las gestiones administrativas tendientes a la tramitación de las tarjetas de propiedad, placas de rodaje e inspección/revisión técnica vehicular de los	En Proceso





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ		
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ		
Período de seguimiento:	2 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024		
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
006-2023-2-3601	Audiencia de Cumplimiento	2	<p>Vehículos de las Comandancias Departamentales del CGBVP, a fin de cumplir con las disposiciones legales y evitar sanciones administrativas.</p> <p>Disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad de la INBP, en coordinación con la Subgerencia de Gestión de Infraestructura y Equipamiento y la Subgerencia de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento, que adopten las acciones necesarias para la dotación de Equipamiento (EPP y EPR) para las Compañías de Bomberos que integran las Comandancias Departamentales de Lima Metropolitana, así como su mantenimiento para optimizar la atención de emergencias.</p> <p>Disponer a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad de la INBP cumpla con la atención de los requerimientos de servicios de mantenimiento de infraestructura formulados por Compañías de Bomberos de cuya evaluación determine una intervención de mantenimiento con un nivel de prioridad de atención alta.</p> <p>Disponer a la Oficina de Administración de la INBP elabore el "Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad" de los locales ocupados por las Compañías de Bomberos, conforme al Lineamiento n.º 001-2023-VIVIENDA-VMCS "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas", aprobado con Resolución Viceministerial n.º 07-2023-VIVIENDA-VMCS de 11 de abril de 2023 publicado el 12 de abril de 2023, y adopte las medidas necesarias para solicitar el Certificado ITSE.</p> <p>Al Titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.</p>
004-2023-2-3601	Acción de Oficio Posterior	1	No Implementado